



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUL 2011

RES.H- Nº 776-11

Expte. 4.162/11

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH-01/11 relacionada con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-549/07, Art. 2º, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

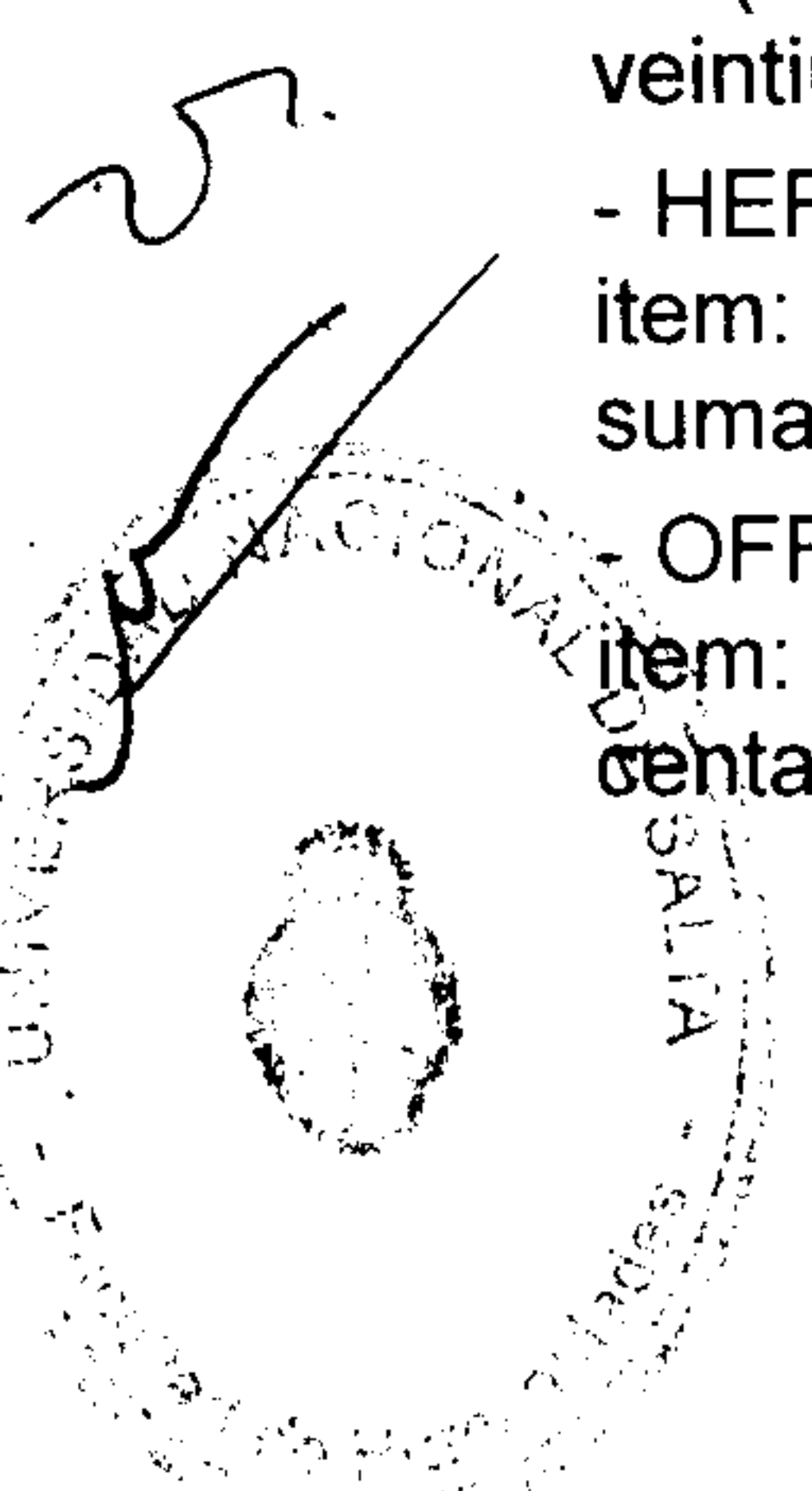
ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-01/11 la compra de artículos para oficina y papelería para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT Nº 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros Nº 755 de esta ciudad, los ítem 2 (100 u.), 3 (100 u.), 4 (50 u.), 5 (50 u.), 7 (3000 u.), 11 (50 u.), 15 (100 u.), 16 (10 u.), 17 (100 u.), 18 (100 u.), 20 (1.100 u.), 21 (150 u.) y 23 (130 u.) por la suma total de 29.742,40 (pesos veintinueve mil setecientos cuarenta y dos con cuarenta centavos).

- HERSAPEL S.R.L., CUIT Nº 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 1 (180 u.), 6 (300 u.), 8 (600 u.), 9 (100 u.), 10 (100 u.), 12 (100 u.), 13 (100 u.) y 14 (30 u) por la suma total de 3.812,30 (pesos tres mil ochocientos doce con treinta centavos)

- OFFICE EXPRESS, CUIT Nº 30-70976822-7, con domicilio en calle Urquiza 1850 de esta ciudad, los ítem: 19 (20 u.) y 22 (100 u.) por la suma total de \$ 1.013,35 (pesos un mil trece con treinta y cinco centavos)

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 776-11

Expte. 4.162/11

..//

RESUMEN

Libr. SAN PABLO	\$ 29.742,40
Hersapel	\$ 3.812,30
Office Express	\$ 1.013,35
TOTAL	\$ 34.568,05

SON: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCO Cts.-

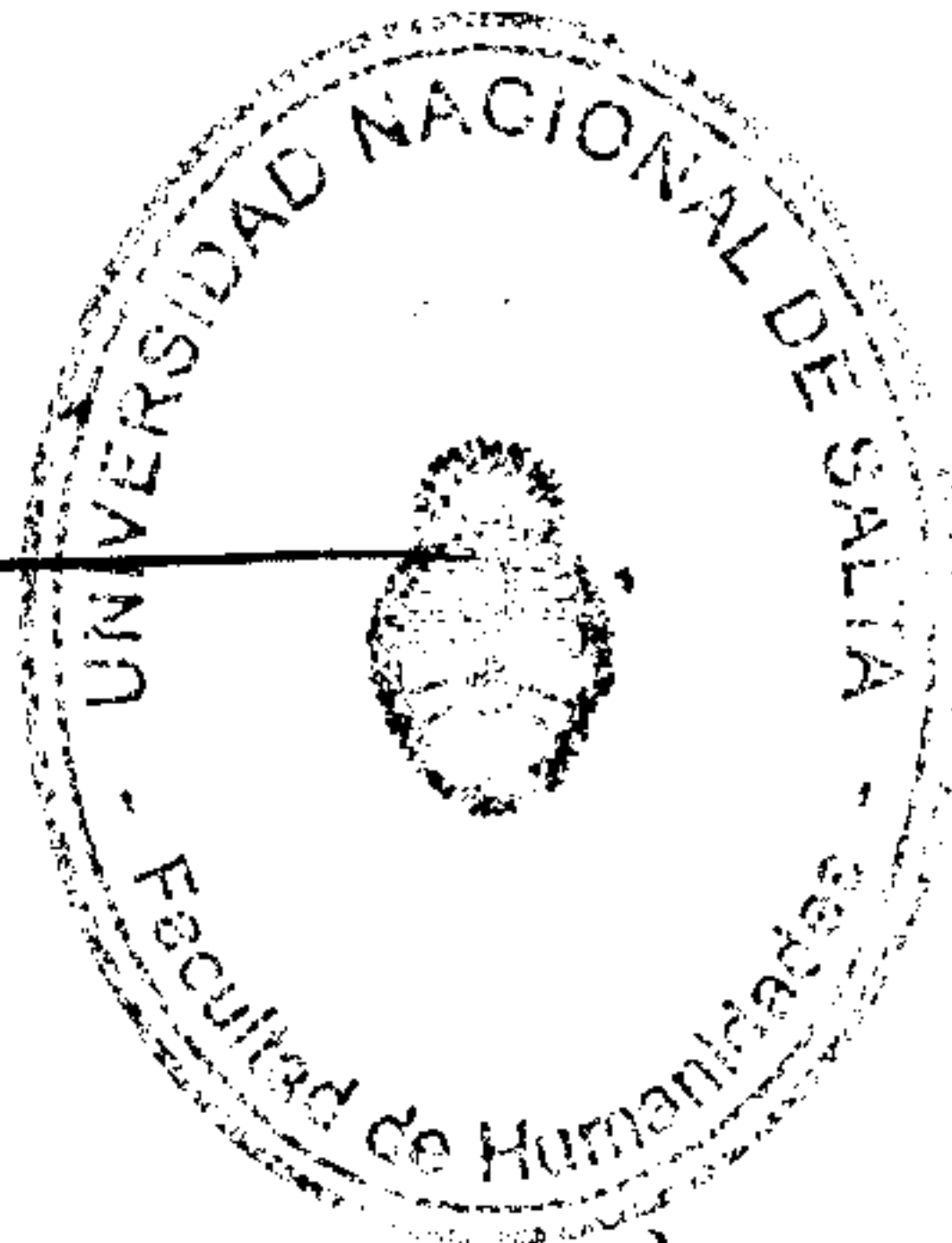
ARTICULO 2º.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los item 1 (a 180 u.), 7 (a 3.000 u.), 10 (a 100 u.), 20 (a 1.100 u.) y 23 (a 130 u.), teniendo en cuenta la existencia de presupuesto y la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de bienes de consumo de oficina, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 99, inc. a) del Decreto 436/00.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.03.01.24.00.2. la suma de \$ 27.911,00 (pesos veintisiete mil novecientos once); a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.03.04.24.00.2. la suma de \$ 390,00 (pesos trescientos noventa); a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.09.02.24.00.2. la suma de \$ 5.352,65 (pesos cinco mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y cinco centavos); a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.09.06.24.00.2. la suma de \$ 223,40 (pesos doscientos veintitres con cuarenta centavos) y a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.09.09.24.00.2. la suma de \$ 691,00 (pesos seiscientos noventa y uno) para el presupuesto 2011 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ci/JCL.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. FLOR DE MARIA del V. RUONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.